

**DOCUMENTO DE COMPROMISO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES – CONTRATO No.1906 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2025**

En atención a la instrucción sobre la fecha anticipada para la recepción de cuentas de cobro requeridas para el pago correspondiente a las obligaciones contractuales que deben desplegarse durante el mes de diciembre del presente año: los suscritos JORGE HUMBERTO LEAL RAMIREZ Y ADRIANA MILENA GOMEZ BETANCOURT, en calidad de contratista y supervisor, respectivamente, del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°1906**, se reunieron, con el objeto de suscribir el presente DOCUMENTO, a través del cual se dejan pactados los compromisos en la que las partes se comprometen de manera recíproca a cumplir:

EL CONTRATISTA:

Continuar con el cumplimiento estricto de las obligaciones que para la ejecución del objeto contractual se establecieron en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°1906**, durante el periodo pactado, comprendido entre el 17 de noviembre al 16 de diciembre de 2025, correspondiente al SEPTIMO pago del contrato, compromisos del último periodo contratado.

De igual manera y con el propósito de adelantar el trámite de la última cuenta de cobro, se compromete a acreditar el pago de seguridad social hasta el 31 de diciembre de 2025.

EL SUPERVISOR:

Autorizar el pago correspondiente al último periodo del **CONTRATO N°1906**, apoyado en la facultad que le otorga el Manual de Contratación Municipal de realizar un permanente, adecuado, eficaz, eficiente y efectivo seguimiento, control y vigilancia a la ejecución de los mismos. Lo anterior, toda vez que la Ley establece la obligación para los servidores públicos de buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, además incorpora un elemento nuevo en dicha vigilancia y control de la ejecución contractual, que ésta sea de carácter permanente por parte de la Entidad a través del supervisor y/o interventor.

En el evento en que el **CONTRATISTA** no cumpla con los **COMPROMISOS** asumidos a través de la suscripción del presente documento, este se compromete a reintegrar a la Tesorería del Municipio, los dineros que le hayan sido autorizados y cancelados como pago final del contrato, en virtud al oficio y circulares mencionados.

Este pago del último periodo contractual, que se realiza al contratista, se efectúa con el fin de no causar traumatismos en fechas de final de año y para dar cumplimiento al pago de la prestación de servicios dentro de la vigencia 2025.

Para constancia, firman el presente Documento por los que en ella intervinieron, en fecha 12 de diciembre del año 2025.

**Adriana Milena Gomez B
CONTRATISTA**

**Jorge Humberto Leal Ramirez
SUPERVISOR**